El Govern abre mañana el trámite para pedir las ayudas a la solvencia empresarial ampliado a todos los sectores de actividad

- **Desde mañana miércoles, y hasta el 30 de julio, autónomos y empresas ya pueden solicitar las ayudas a través del portal Canal Empresa**

- **El trámite telemático se pone en marcha tras decisión pactada por el Govern con los agentes sociales, de ampliar la línea de ayudas a todos los sectores de actividad afectados por la crisis**

- **Los requisitos y procedimiento para solicitarlo son los mismos que en la anterior convocatoria y, igualmente, en la concesión de las ayudas no se tendrá en cuenta el orden cronológico de presentación. Se valorarán con los mismos criterios todas las solicitudes presentadas dentro del plazo y que cumplan los requisitos**

- **Los importes también serán los mismos que en la convocatoria de junio**

- **Con la ampliación de la línea en todos los sectores de actividad, el Govern prevé llegar a agotar el importe disponible, unos 463 millones de euros**

Martes, 20 de julio de 2021.— Mañana miércoles, 21 de julio, a las 9 horas, se abre el formulario de inscripción previa para acceder a las ayudas extraordinarias directas para la solvencia empresarial, dirigidas a autónomos y empresas. El trámite telemático —que se realiza a través del Canal Empresa— se pone en marcha mañana tras la decisión pactada el viernes por el Govern con los agentes sociales en el marco del Consejo de Diálogo Social, de ampliar la línea de ayudas a todos los sectores de actividad afectados por la crisis. Con la ampliación acordada, se incluyen todos los sectores de actividad de empresas y autónomos, excepto aquellos excluidos expresamente en el Real Decreto Ley 5/2021, como el financiero.

El procedimiento será exactamente igual que en **la anterior convocatoria**, de tal manera que con la inscripción previa ya no será necesario realizar ningún otro trámite posterior. Los requisitos para acceder serán los mismos que en la

Pg. Gràcia, 105, 7a
premsa.emc@gencat.cat
Tel. 93 484 9351 / 93 484 9746

primera convocatoria, pero sin la limitación de sectores. En la concesión de las ayudas no se tendrá en cuenta el orden cronológico de la presentación de las solicitudes, por lo que se valorarán con los mismos criterios todas las solicitudes presentadas dentro del plazo y que cumplan los requisitos.

Los importes también serán los mismos que en la convocatoria de junio: los autónomos que tributen por estimación objetiva del IRPF (sistema de módulos) recibirán hasta 3.000 euros. El resto de solicitantes recibirán entre 4.000 y 200.000 euros.

Con esta nueva convocatoria abierta a todos los sectores, el Govern prevé llegar a agotar el importe disponible, unos 463 millones de euros.

Más información en la orden **ECO 153/2021**

Síguenos en las redes

- Twitter: @turismecat | @empresacat | @treballcat
- Youtube: https://www.youtube.com/turismecat